

<p><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Código: PL-GE-02</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página: 1 de 12</p>

PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN

2016

**MUSEO
CASA DE LA MEMORIA.**

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 2 de 12

CONTENIDO

CONSEJO DIRECTIVO	3
PRESENTACIÓN	4
FILOSOFIA INSTITUCIONAL	6
PRINCIPIOS	7
POLITICA DE GESTIÓN	8
OBJETIVOS DE GESTIÓN	8
MARCO LEGAL	9
ACTORES INCLUIDOS EN LA CONSULTA PARTICIPATIVA DE ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN	10
1. COMPONENTES DEL PLAN	10
1.1. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
1.2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	10
1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN.	10
1.2.2. IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	11
1.2.3. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.	11
2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	11
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.	12
4.MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADAN	13
5. EVALUACIÓN Y MONITOREO	13
6. ANEXOS	

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 3 de 12

CONSEJO DIRECTIVO

Luis Bernardo Vélez Montoya Familia	Delegado del Alcalde – Sec. Inclusión Social y
Luis Guillermo Patiño Aristizabal	Sec. de Educación.
Gloria Luz Gómez Ochoa	Secretaria de las Mujeres
Juana Botero Piedrahita	Secretaria de la Juventud
Teresita Gaviria Urrego	Presidenta Madres de la Candelaria
Gregorio Posada Greiffenstein	Designado del Alcalde.
Beatriz Restrepo Gallego	Designada del Alcalde..
Adriana Valderrama López	Directora Museo Casa de la Memoria

	PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 4 de 12

PRESENTACIÓN.

HACIA UNA INSTITUCION QUE ACTÚE COMO UNA ORGANIZACIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Una condición importante para potenciar la participación de los integrantes del conflicto tanto en el ejercicio de la construcción de memorias como en la reparación de la víctimas, consiste en reforzar la habilidad de las personas para que se transformen en partes importantes de la solución de los problemas que enfrentan, es decir, crear una sociedad caracterizada porque asumen con entereza el compromiso de recordar y construir memorias para la no repetición, fomentar el cambio cultural y generar un compromiso con las nuevas prácticas mediante el mejoramiento de sus capacidades y conocimientos, para así lograr formar personas que trabajen en equipo, al igual que lograr resultados y desarrollar conocimientos prácticos; en síntesis: conformar una organización inteligente y transparente.

Una organización inteligente es aquella que utiliza la motivación y capacidad de aprendizaje de la gente para crecer, que funciona colectivamente como una totalidad que aprende, desarrollando competencias en las áreas de reflexión y comprensión de la complejidad de los problemas a través de un esfuerzo persistente.

Las organizaciones inteligentes monitorean y reaccionan ante lo que está ocurriendo dentro de la entidad, encauzan la inteligencia y los valores de las personas en todos los niveles de la entidad para asegurar la sostenibilidad, la difusión continua de conocimientos y con ello, experimentar nuevas maneras de hacer las cosas.

La aplicación del aprendizaje obtenido por todos los miembros de la organización sirve para generar ventajas competitivas, creando y compartiendo nuevos conocimientos. En suma, lo positivo de la experiencia de las personas más antiguas en la entidad no desaparece, sino que se adapta a los nuevos tiempos y a las nuevas sociedades.

Para transitar hacia una organización inteligente se requiere:

- **Acrescentar el dominio personal.** Se relaciona con el crecimiento y las habilidades personales, aclarando las cosas que verdaderamente interesan a las personas, con ello, se produce un compromiso recíproco entre la persona y la entidad y, al mismo tiempo, se alienta la motivación personal para aprender continuamente, delegando a las personas la facultad de tomar decisiones.
- **Modificar las creencias habituales que se tienen sobre los actos cotidianos.** Cuestionar las generalizaciones que influyen sobre el modo de comprender el mundo. Ello implica reformular los principios que guían la vida social y personal.
- **Construir una visión compartida.** Significa unir a la comunidad en torno a una identidad y

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 5 de 12

aspiración común, o sea, compartir una imagen del futuro que se desea crear.

- **Promover el aprendizaje en equipo.** Se caracteriza por el pensamiento en conjunto que lleva a una más rápida solución de problemas. Comienza con el diálogo y la capacidad para evitar prejuicios, por lo que se deben desarrollar aptitudes para buscar una perspectiva más amplia fundamentada en el respeto de las opiniones diferentes.
- **Construir un pensamiento sistemático.** Significa entender la actuación individual dentro de marcos, externos e internos, definidos y la capacidad de que la propia acción pueda transformarlos de manera paulatina.

El conocimiento de la misión, visión, estrategias, programas y proyectos de la Entidad, por parte de todos sus integrantes es un elemento fundamental para cumplir con estos factores. Sirve como un mecanismo motivador, pues participar en su cumplimiento se convierte en un reto personal.

Una organización inteligente debe concebir la Planeación Estratégica como herramienta para decidir la forma en la que se realizará el propio proceso de planeación dentro de la entidad, es decir, realizar un ejercicio colectivo que permita identificar las necesidades y recursos para la materialización de los contenidos del plan, y por ende, el logro de los objetivos institucionales.

En esta fase, los miembros del equipo de planeación y los responsables de tomar las decisiones clave determinarán si se cuenta con los elementos materiales, financieros y humanos para llevarla a cabo y si la Dirección está comprometida con el proceso, además identificarán qué otros grupos de interés dentro de la entidad pueden participar.

Dado a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011) y el Decreto 2641 de 2012, el presente documento plantea las estrategias para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El Museo Casa de la Memoria, plantea estrategias para la lucha contra corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, cuyo objetivo es la prevención de eventos y situaciones de corrupción que eventualmente se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y generar procesos de control (auto-control, control institucional, control ciudadano) para garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera se vinculan con la entidad.

Se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social. De igual manera, el plan, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI, además de la aplicación de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos definidos por la entidad.

	PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 6 de 12

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

El Museo Casa de la Memoria es un proyecto político, pedagógico y social, incluyente y representativo, que contribuye a la transformación de las lógicas de la guerra hacia prácticas más civilizadas, a través de la realización de procesos de construcción y circulación de las memorias del conflicto armado, la construcción de expresiones culturales y la realización de conmemoraciones; el diseño de pedagogías para la transformación cultural y social, la implementación de estrategias de incidencia política y movilización social, frente a los derechos humanos y las garantías de no repetición; y la definición e implementación de procesos de gestión del conocimiento, orientados a la circulación y democratización del mismo.

Visión

El Museo Casa de la Memoria será reconocido como una CASA para el diálogo y la amplificación de las voces de las víctimas en torno a sus memorias; un MUSEO que potencia la memoria como acción política, reivindicando las necesidades del duelo colectivo, la defensa de los derechos humanos y las acciones de reparación simbólica; y un REFERENTE ciudadano incluyente y representativo, orientado a la comprensión del pasado y la transformación cultural de las lógicas de la guerra, como bases para la construcción colectiva de la paz, a nivel local, regional y nacional.

Política de Gestión:

En el MCM, Gestionamos procesos de construcción y visibilización de las memoria del conflicto armado para potenciar en el ciudadano y en la comunidad la capacidad de discusión, dialogo y enunciación, no solo del pasado si no también de los futuros posibles, contribuyendo a las garantías de no repetición y de transformación social que abre nuevos Horizontes.

En el desarrollo de ese propósito, estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, con el desarrollo humano integral de nuestros empleados, con el respeto y preservación adecuada del medio ambiente y la generación de un espacio de trabajo seguro, saludable y armónico.

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 7 de 12

PRINCIPIOS

Los principios que adopta el Museo Casa de la Memoria para orientar su accionar son basados en la Ley 1448 de 2011, y los actos legales que la reformen o complementen y define en forma expresa otros concordantes con su misión.

El MCM reconoce que la Dignidad es el fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas; que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; se compromete en la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que invoca en su preámbulo que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos “ y busca, en consecuencia, el reconocimiento de la dignidad de ciudadanos y comunidades víctimas del conflicto armado y las violencias relacionadas con él.

El MCM asume que tanto las víctimas directas, como en general aquellas personas afectadas por el conflicto deben ser tratadas como iguales, “sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua el credo religioso, la opinión política o filosófica”

El MCM reconoce, aprecia y valora a las personas, al Otro como un semejante dotado de igual dignidad, merecedor por tanto de aprecio, el accionar del MCM y sus funcionarios se rige siempre por el respeto mutuo y la cordialidad.

En el MCM entendemos como solidaridad un comportamiento que permite además de respetar al otro, reconocernos en su humanidad, y desarrollar capacidades para descubrir en él y asumir como propias sus alegrías, problemas y sufrimientos y, por lo tanto, de comprometer nuestra existencia con la del otro. Entendemos que la entrada a la solidaridad es la compasión, sentimiento moral que surge frente al mal que sufre el otro, esto implica valorar la importancia de trabajar conjuntamente para asumir los retos que nos plantea la salida del conflicto y el camino hacia la reconciliación.

El MCM reconoce y acepta que no todos los territorios son iguales y que el territorio lo configuran como tal la diversidad de prácticas, de apropiación del espacio físico y simbólico, e implica el reconocimiento de unas comunidades que lo territorializan y que para ello busca mecanismos de participación y visibilidad de esos sectores tradicionalmente excluidos.

El MCM se hace solidario y corresponsable con la búsqueda de soluciones a los problemas que afronta la sociedad víctima del conflicto armado, y las violencias relacionadas con él, ya que la corresponsabilidad puede, además, proyectarse no solo en el presente, sino también hacia el futuro, es por eso que se utilizan estrategias que estimulen la inclusión social y política de comunidades y ciudadanos en la búsqueda de salidas de un conflicto que se ha reeditado por décadas.

	PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 8 de 12

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la entidad e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 872 de 2003: crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Decreto Nacional 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 4567 de 2011: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 770 de 2005.

	PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 9 de 12

Decreto 4632 de 2011: Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Documento Conpes 3654 de 2010: Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

1. COMPONENTES DEL PLAN

1.1 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

El Museo Casa de la Memoria cuenta con una política de Administración del Riesgo la cual será revisada periódicamente para su continua adecuación antes de la revisión por la dirección. La política es adoptada por acto administrativo y fijada en la página web para el conocimiento de la comunidad.

1.2 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

El referente para la construcción de la metodología del mapa de riesgos de corrupción, lo constituye la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública 2014 y el Decreto 2641 de 2012. El cual ha sido incorporado en el MCM como documento de origen externo dentro del Normograma.

1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

- Teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción que nos presenta el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2014: “Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”.

1.2.2 IDENTIFICACION DEL CONTEXTO

A partir del de los factores de contexto interno, externo y de procesos, se hace necesario identificar las DEBILIDADES (factores internos y de procesos) y las AMENAZAS (factores externos) que pueden

	PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 10 de 12

influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad para que se presenten los riesgos de corrupción.

De igual forma, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional y analizar los hechos de corrupción presentados en procesos similares de otras entidades.

1.2.3 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Una vez identificadas las causas, se define el riesgo de corrupción del proceso, sus consecuencias, los controles existentes, su valoración y el plan de acción para controlarlo, evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones. Se anexa mapa de riesgos anticorrupción.

2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos académicos y/o administrativos que deben adelantarse en la Entidad; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

- El MCM cuenta con un plan de racionalización y priorización de trámites, los cuales han sido sugeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (<http://www.suit.gov.co/inicio>)
- En el MCM se viene adelantado una campaña del cero papel, lo que conlleva a una sistematización de los procedimientos y registros para la oportunidad en los trámites.
- Se cuenta con el Comité Integrado de gestión, donde se hace un seguimiento al Plan anticorrupción y al índice de transparencia.
- La Sub-Dirección Administrativa publica oportunamente en el SECOP todas las actuaciones derivadas de los procesos de contratación, en la dirección: www.secop.gov.co en la página de contratación.
- La Sub-Dirección Administrativa, igualmente actualiza permanentemente el manual de contratación.
- Crear en el portal web de la Entidad un ícono que permita publicar e informar a la comunidad en general las acciones anticorrupción adelantadas por la entidad.
- Actualizar periódicamente el Plan Estratégico Anticorrupción, de acuerdo con los cambios normativos y la dinámica Institucional. El Plan y sus actualizaciones están disponibles en la página web.

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	Código: PL-GE-02
		Versión: 01
		Página: 11 de 12

3. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Entidad no cuenta con un grupo formal, como una veeduría, pero se tienen planeadas las siguientes actividades:

Realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo, Plan de Acción Institucional e Indicadores de Gestión. Con la siguiente metodología:

- Reunión previa con todos los líderes de los procesos a la audiencia pública para vigilar que los recursos se usen según las normas, planes, programas, proyectos y contratos.
- Conocer las normas, planes, programas, proyectos y contratos, así como el grado de avance real en la gestión de todos ellos.
- Estudiar y analizar las explicaciones, razones e informaciones de los líderes de los procesos en relación con la gestión.
- Rendición anual de cuenta, se realiza una audiencia pública de rendición de cuenta, donde se invita a Directivos, Empleados y Contratistas, demás partes interesadas para presentar la información y conocer los avances de la gestión.

Como parte del control sobre la gestión se presenta la Rendición de cuenta a la Contraloría General de Medellín.

También se Presentan los informes al Municipio de Medellín sobre el avance del plan de acción de los proyectos de inversión cofinanciados cada tres meses.

Nombre del Indicador: Mecanismos de Evaluación y Control implementados para Garantizar la Transparencia y el Acceso a la Información pública (plan de gobierno en línea).

Formula del Indicador: (Calificación del Índice de transparencia por Colombia la vigencia Actual-Calificación de la vigencia anterior).

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN: la entidad cuenta con varios medios de comunicación como boletines electrónicos, Boletines internos, página WEB Institucional <http://www.museocasadelamemoria.org/> carteleras, volantes, circulares y redes sociales.
- **Nombre del Indicador:** Quejas, reclamos y denuncias resueltas satisfactoriamente anualmente.

Formula del indicador:(Número de quejas, reclamos y denuncias resueltas satisfactoriamente anualmente/Total Número de quejas, reclamos y denuncias recibidas anualmente)*100

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Código: PL-GE-02</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página: 12 de 12</p>

- Publicación de manera permanente y actualizada en la página web <http://www.museocasadelamemoria.org/> información que permita mantener a los diferentes miembros de la comunidad enterada del que hacer institucional. Esta página cuenta con todos los componentes que exige Gobierno en línea.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos: (+57 4) 383 4001, Línea de atención al Usuario, Correo electrónico de Atención al Usuario (museocasadelamemoria@medellin.gov.co).
- Publicación de la contratación Institucional en el SECOP.
- Manual de contratación actualizado y publicado en la página web.

- **Nombre del indicador:** Índice de calificación de transparencia por Colombia

Formula del Indicador: (Calificación del Índice de transparencia por Colombia la vigencia Actual / Calificación de la vigencia anterior

5. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Al Plan Anticorrupción se le hará seguimiento semestral y evaluación anual por parte de la oficina de Control Interno y en el marco de la gestión de riesgos del sistema integrado de Gestión.

6. ANEXOS

Mapa de riesgos anticorrupción, el cual será publicado en la página web institucional.